



Por una
Convivencia
incluyente y en paz.



RECTORIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN No. 1519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020

En cumplimiento del Plan de Trabajo vigencia 2023 y del rol de seguimiento y evaluación que compete a la Oficina de Control Interno, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, **evaluación y seguimiento**, relación con entes externos de control”*; y como producto de la revisión de las evidencias e informes presentados por la Oficina de Desarrollo y Planeación, se establece el estado actual de cumplimiento de la implementación de los requisitos establecidos en la Resolución 001519 del 24 de agosto de 2020 *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”* en la Universidad Pedagógica Nacional.

NORMATIVIDAD

- Ley 1618 de 2013 *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”*.
- Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1078 de 2015, *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones”*
- Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto reglamentario único del sector presidencia de la república – capítulo 2: publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa”*
- Resolución 1519 de 2020 *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”* de Ministerio de TIC.

1.OBJETIVO

Verificar el estado actual de avance y cumplimiento frente a la implementación de los requisitos establecidos en la Resolución 001519 del 24 de agosto de 2020 en la Universidad Pedagógica Nacional, considerando los resultados de la *“auditoria Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA-2022”* efectuada firma JAHV McGregor SAS contratada por la Procuraduría General de la Nación.



2. ALCANCE

Efectuar un seguimiento al cumplimiento de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020, conforme a los términos del instrumento definido por la Procuraduría General de la Nación para la autoevaluación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).

- ✓ **Anexo 1.** Estándar AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, aplicable en el sitio web de la Universidad.
- ✓ **Anexo 2.** Nuevos estándares de contenidos para la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página web de la entidad con corte al 28/10/2022
- ✓ **Anexo 3.** Nuevos requisitos de seguridad digital web (cronograma propuesto por la Entidad).

3. METODOLOGÍA

Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, se verificó el informe suministrado por la Oficina de Desarrollo y Planeación del resultado de la auditoría realizada por la firma contratada por Procuraduría General de la Nación – PGN, el 15 de noviembre de la vigencia 2022, para el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información, en donde se presentaron los resultados de los porcentajes de cumplimiento de los criterios del instrumento ITA de la puntuación del autodiagnóstico. Con base en la diferencia de los resultados entre autodiagnóstico y la calificación dada por la PGN, se evaluó y verificó la situación actual en la UPN.

Adicionalmente, se realizó una retroalimentación con los funcionarios de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y del equipo de profesionales de comunicaciones de la Rectoría; ya que son quienes tienen a cargo el manejo y el conocimiento particular sobre el tema.

4. RESULTADOS

Al efectuar la revisión del reporte de auditoría ITA 0998 para el periodo 2022, presentado por la PGN, se encontró la calificación de tres anexos como se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla 1. Puntuación Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022

ANEXO TECNICO	PUNTAJES SUBNIVELES AUDITORIA PROCURADURIA					CONSOLIDADO
	100	60	50	11	0	
Anexo 1				1		11.1
Anexo 2	46	1	1		4	95.5
Anexo 3	1					100
TOTALES	47	1	1	1	4	92

Fuente: Informe Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022, Procuraduría General de la Nación.



Como se evidencia en la tabla anterior, el anexo 1 fue calificado por la auditoría con un puntaje de 11.1 sobre 100, en el anexo 2 fueron evaluados 54 ítems con una puntuación promedio de 95.5, y el anexo 3 se evaluó 1 ítem con puntaje de 100.

Adicionalmente, se observa que, se obtuvo cuarenta y siete (47) ítems con puntaje de 100 (detalle presentado en el Adjunto 1 a este informe), un (1) ítem con puntaje 60, un (1) con 50, un (1) con 11 y cuatro (4) con puntaje 0, estos últimos seis (6) ítem que obtuvieron un puntaje menor a 100 serán expuestos a continuación.

Los ítems con puntajes menores a 100, según la auditoría, contratada por la PGN, se indican en la tabla siguiente:

Tabla 2. Ítems con puntajes menores a 100, según resultado de auditoría

ANEXO TECNICO	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	PUNTAJE AUTODIAG.	PUNTAJE AUDITORIA
1. Accesibilidad	1. Directrices de Accesibilidad WEB	1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	1.1
2.Estandarización de contenidos del menú de transparencia	3. Información de la entidad	3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	0
		3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	100	60
		3.6 Directorio de entidades	100	0
		3.14 Publicación de hojas de vida	100	0
	4. Normativa	4.2 Búsqueda de normas	100	50
	11. Obligación de reporte de información específica por parte de la Entidad.	11.1 Normatividad Especial.	100	0

Fuente: Informe Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022, Procuraduría General de la Nación.

Según el análisis de los puntajes que no coincidieron entre el autodiagnóstico y la auditoría, sobre los cuales se dejó observación en el informe de la Procuraduría



General de la Nación, la Oficina de Control Interno procedió a verificar los avances que se han tenido hasta la fecha, según se presenta a continuación:

ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

Respuesta autodiagnóstico: Sí / Respuesta auditoría: No

1.1. Directrices de Accesibilidad Web

a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?

b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).

c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?

d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?

g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?

h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP)

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

El link suministrado que da respuesta a estos nueve literales:

<http://gobiernodigital.pedagogica.edu.co/accesibilidad-web/>

La observación reportada por la PGN en la auditoría es: *“No cumple de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 anexo 1, dado que el documento que adjunta en el link, no está debidamente firmado por el representante legal o por algún funcionario responsable del cumplimiento normativo como se observa en la imagen adjunta en el literal a del ANEXO TÉCNICO 1.*



ACCESIBILIDAD WEB”, lo cual fue corroborado por la Oficina de Control Interno y en el link http://gobiernodigital.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2022/09/certificado_acceso_informacion_publica_UPN.pdf, se encuentra el certificado de acceso a la información pública en la Universidad, elaborado por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, sin firmar.

La Oficina de Control Interno efectuó una verificación de estos 9 literales, junto con un funcionario de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y un integrante del equipo de profesionales de Comunicaciones – Rectoría, determinando lo siguiente:

- ✓ Con referencia al literal a y b, no todos los banners y ni todos los videos contienen texto alternativo o subtítulos.
- ✓ Literal c, se cumple a cabalidad el texto el cual está a 16 puntos, hay contraste de color y da la posibilidad de configurar el tamaño tanto para ampliar como para disminuir, sin perder la distribución del contenido.
- ✓ Los literales d, f, g, h, i, fueron corroborados y en la muestra aleatoria funcionaron de forma correcta y según lo definido en la Resolución 1519 de 2020.

También, fue verificada la observación efectuada por la Procuraduría para estos ítems, y se corroboró que la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información tiene publicado el certificado de acceso a la información pública en la Universidad, sin firma; lo cual se puede evidenciar en el link http://gobiernodigital.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2022/09/certificado_acceso_informacion_publica_UPN.pdf

ANEXO 2. ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA

3. Información de la entidad

3.2. Estructura orgánica - organigrama

a. Organigrama

Link: <https://www.upn.edu.co/organigrama-Institucional/>

-Observación auditoría: *“No contiene la información según lo solicitado en la Resolución 1519 de 2020 numeral 1.2, que dice: “(...) Incluirá, de manera legible, la descripción de la estructura orgánica, y la información de las divisiones o dependencias, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, informando los nombres apellido y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área (...)”, según se observa en la imagen”.*

Con respecto a este numeral, desde la Oficina de Control Interno se verificó la publicación del organigrama y en efecto falta complementar la información como lo indica la Resolución 1519 de 2020, por este motivo, se debe completar la información faltante con el apoyo y colaboración de las dependencias competentes de la Universidad (Vicerrectoría Administrativa y Oficina de Desarrollo y Planeación).

3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas

e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.

<http://personal.pedagogica.edu.co/directorio-servidores-publicos-upn/>



h. Teléfono Institucional.

<http://directorio.pedagogica.edu.co/>

i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.

j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

Link: <http://planeacion.pedagogica.edu.co/planes-vigencia-2023/>

3.6. Directorio de entidades

a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.

Link: <https://www.upn.edu.co/directorio-de-entidades/>

3.14. Publicación de hojas de vida

a. Publicación de hojas de vida.

Link: <https://www.upn.edu.co/directorio-de-directivas/>

Observación auditoría de numerales 3.5, 3.6 y 3.14: no cumple con lo solicitado en el ítem de conformidad a la Res. 1519 de 2020.

En referencia a los numerales 3.5 y 3.6 que tienen que ver con los directorios de funcionarios, se encuentra publicada en cada uno de los links, y el numeral 3.14 no se encuentran divulgadas las hojas de vida de todos los funcionarios, por lo tanto, la observación de la auditoría es válida ya que no se cumple con lo definido en la Resolución 1519 de 2020.

Observación auditoría de numerales 3.5, 3.6 y 3.14: no cumple con lo solicitado en el ítem de conformidad a la Res.1519 de 2020

4.2. Búsqueda de normas

a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.

Link: <https://www.suin-juriscal.gov.co/>

Observación auditoría: No cumple, toda vez que al ingresar directamente a la página web no se evidencia el requerimiento de este ítem de conformidad a la Res.1519 de 2020.

Con respecto a este numeral, el nuevo aplicativo de normatividad fue implementado y liberado a producción en el mes de diciembre de 2022, razón por la cual en el momento de la visita de la Procuraduría este se encontraba en pilotaje, y el anterior buscador presentada algunas dificultades en la consulta y completitud.

A la fecha de elaboración del presente informe, el nuevo buscador se encuentra en producción, subsanando la situación encontrada en la auditoría.



11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD

11.1. Normatividad Especial

Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportará en este ítem normatividad especial que les aplique.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La Universidad Pedagógica Nacional creada por el Decreto Legislativo N° 197 de 1955 se constituye como ente universitario autónomo con régimen especial según el Acuerdo N° 035 de 2005 Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, por lo tanto, no aplica el diligenciamiento de normatividad especial para el ITA

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: *“No Cumple, la página web no publica la información específica diferente a la publicada en otras secciones según el ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2”*

Para este ítem, la Universidad justificó la inaplicabilidad de este numeral, pero no fue aceptada por la Procuraduría.

La Universidad remitió correo electrónico el día jueves 22 de diciembre de 2022 a la firma JAHVPGN de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 1755 de 2015, los ajustes de la información faltante en la página web, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 emitida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC se remitieron los enlaces a través de los que se puede acceder a la información que según la auditoría faltaba.

No obstante, la revisión realizada por la Oficina de Control Interno para la elaboración de presente informe, corroboró que el enlace enviado para consulta de la normatividad especial, remite al buscador institucional, sin aclarar nada al respecto.

CONCLUSIONES

La Universidad Pedagógica Nacional, demuestra el avance significativo en la implementación de los requisitos definidos en la Resolución 01519 del 24 de agosto de 2020. Sin embargo, después de la auditoría efectuada por la Procuraduría General de la Nación, y el presente seguimiento se evidencia que se está incumpliendo en siete (7) ítems de los anexos de la Resolución, los cuales se están trabajando, pero no se encuentran implementados en su totalidad. Adicionalmente, se debe avanzar en dar claridad en cuanto a la aplicación de los artículos 30 y 31 de la Ley 1755 de 2015, ampliando el alcance del aplicativo de normatividad y si este corresponde a la “normatividad especial” para la UPN.



RECOMENDACIONES

1. La Universidad bajo el liderazgo del Comité de Gobierno Digital y la Oficina Desarrollo y Planeación continúe la implementación de los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, con respecto a la página institucional, estableciendo un plan de mejoramiento, que subsane la baja o nula calificación asignada en la auditoría.
2. Con respecto al organigrama se recomienda incluir o vincular de forma dinámica la información sobre la descripción de la estructura orgánica, extensión telefónica, correo electrónico institucional, nombres y apellidos de los funcionarios, entre otros, como lo indica la Resolución 1519 de 2020, definiendo responsables y fechas para la realización de esta actividad.
3. Se recomienda continuar con la labor de publicación actualizada de las hojas de vida de los servidores públicos y contratistas de la Universidad, definiendo una estrategia que permita su actualización permanente, bien directamente por la UPN o mediante el direccionamiento con el SIGEP, según se considere conveniente.
4. En relación con la falta de la firma en el certificado de acceso a la información publicada en la página web de la Universidad por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, se sugiere revisar, actualizar y firmar el documento, por parte de esta Subdirección.
5. Teniendo en cuenta que la evaluación de la Procuraduría General de la Nación se realiza, anualmente, mediante la inspección directa a la página institucional, se recomienda a la Oficina de Desarrollo y Planeación con apoyo de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y los profesionales de comunicaciones, programar con las dependencias responsables del cumplimiento de la Resolución, una verificación previa a la revisión del ente de control, con el fin de dar cumplimiento a los ítems faltantes, verificar el funcionamiento de los link o enlaces y la información que debe mostrarse en los mismos, según el criterio normativo y dar continuidad a la implementación de los nuevos estándares de publicación de datos abiertos.

Cordialmente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha de revisión y aprobación: 17/03/2023
Elaboró: JV OCI-240



Adjunto 1. Ítems cumplidos al 100% según autodiagnóstico y verificación de auditoría

2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co

- 2.1. Top Bar(GOV.CO)
- 2.2. Footer o pie de página
- 2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal
- 2.4. Requisitos mínimos en menú destacado

3. Información de la entidad

- 3.1. Misión, visión, funciones y deberes
- 3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos
- 3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias
- 3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés
- 3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención
- 3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas
- 3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado
- 3.11. Calendario de actividades
- 3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público
- 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan

4. NORMATIVA

- 4.1. Normativa de la entidad o autoridad
- 4.3. Proyectos de normas para comentarios

5. CONTRATACIÓN

- 5.1. Plan Anual de Adquisiciones
- 5.2. Publicación de la información contractual
- 5.3. Publicación de la ejecución de los contratos
- 5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras
- 5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

6. PLANEACIÓN

- 6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
- 6.2. Ejecución presupuestal
- 6.3. Plan de Acción
- 6.4. Proyectos de Inversión
- 6.5. Informes de empalme
- 6.6. Información pública y/o relevante
- 6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría
- 6.8. Informes de la Oficina de Control Interno
- 6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico
- 6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos



Por una
Convivencia
incluyente y en paz.



7. TRÁMITES

7.1. Trámites

8. PARTICIPA

8.1. Descripción General

8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

9. DATOS ABIERTOS

9.1. Instrumentos de gestión de la información

9.2. Sección de Datos Abiertos

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

10.1. Información para Grupos Específicos.

12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES

12.1. Procesos de recaudo de rentas locales

13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública

13.2. Canales de atención y pida una cita

13.3. PQRSD

14. SECCIÓN DE NOTICIAS

14.1. Sección de Noticias

15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB

15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital